## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Enero Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real -

hipoteca.

Radicación:

73001418900520190097200.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: CECILIA BOCANEGRA TORRES.

Conforme lo manifiesta el profesional del derecho, en escrito que precede, mediante el cual allega documentación donde le ratifican el endoso en procuración de la entidad ejecutante a la persona jurídica VARGAS ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S., y esta a su vez confiere memorial poder al doctor ARQUINOALDO VARGAS MENA.

personería jurídica En consecuencia, reconózcase al ARQUINOALDO VARGAS MENA, como apoderado judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 003 fijado en la secretaría del juzgado hoy 01-02-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ